

OPINIÓN

Consejo Consultivo Regional para las Aguas Noroccidentales

Respuesta a la Consulta de la Comisión sobre el Plan de Acción de Aves Marinas

1. Antecedentes – Visión general

El CCR-ANOC agradece la oportunidad de responder a la consulta de la Comisión sobre el Plan de Acción para la Reducción de las Capturas Accidentales de Aves Marinas en los Artes de Pesca.

El CCR-ANOC es consciente de que la mortalidad accidental de aves marinas en las pesquerías comerciales en aguas comunitarias puede suponer una amenaza a ciertas poblaciones de aves, en zonas pesqueras determinadas y en períodos concretos; y contribuir a una disminución de determinadas poblaciones, especialmente de la familia Procellariiformes que incluye a los albatros (capturados por los buques comunitarios en aguas exteriores), petreles y pardelas. El documento de consulta (pág. 6) es acertado cuando afirma que: *“Estas especies suelen tener una larga vida y sus poblaciones son sumamente sensibles a cambios de supervivencia adulta. En consecuencia, la mortalidad adicional inducida por las capturas accidentales en la pesca constituye un peligro significativo para ellas.”* El CCR-ANOC advierte que la pesca no debe ser la única actividad a considerar como causa de mortalidad y que es necesario que la Comisión tenga en cuenta otras actividades que suponen una amenaza en línea con un enfoque global e integrado.

Naturalmente, los pescadores no salen a la mar para capturar aves y la interacción involuntaria de aves marinas con los artes de pesca también puede surtir un efecto adverso sobre la productividad y la rentabilidad pesquera. El CCR-ANOC destaca que, concretamente en las pesquerías de palangre y arrastre, existen unas soluciones técnicas simples y efectivas que, de aplicarse correctamente combinadas en los buques, podrían eliminar prácticamente la captura incidental de aves marinas en beneficio de las poblaciones de aves marinas y de los ingresos de los buques. El CCR-ANOC igualmente llama la atención sobre el hecho de que no existen soluciones generales a esta interacción entre aves marinas y buques pesqueros, por lo que las actuaciones a seguir deberán (a) adaptarse a las circunstancias regionales o locales y (b) ser proporcionales al nivel de la amenaza.

Por las razones expuestas y además, debido a las obligaciones legales de la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina y la actual reforma de la PPC, el CCR-ANOC respalda totalmente el concepto de un Plan de Acción de la Unión Europea (PoA – en sus siglas en inglés) específico.

Al objeto de que estas medidas sean eficaces y útiles, la Comisión necesita asignar la financiación necesaria y comprometerse a actuar de coordinador entre los Estados Miembros, en particular en lo relativo a proyectos de investigación. Adicionalmente, las actuaciones prioritarias deberán incidir en aquellas poblaciones más amenazadas.

2. Necesidad de soluciones adaptadas

La captura incidental de aves marinas se produce en una variedad de artes de pesca y aunque la consulta destaca, con razón, los puntos conflictivos de las interacciones entre las aves marinas y los artes de pesca, así como las medidas prioritarias que deben adoptarse, no se trata de un tratamiento integral de todas las pesquerías de la UE y de los artes de pesca que implican la captura de aves marinas, especialmente teniendo en cuenta la ausencia de control y de la obligación de informar sobre estos datos.

Resulta importante cubrir el vacío en el conocimiento relativo a la captura incidental de aves marinas, con carácter urgente [sobretudo conforme al “Seguimiento y la recopilación de datos”].

Dada la diversidad de las pesquerías que interactúan con las aves marinas, el CCR-ANOC considera que, si se identifica el problema de la captura incidental, es importante adaptar las soluciones a las condiciones y a las particularidades locales. Un elemento vital será el enfoque de colaboración: el trabajo con las comunidades pesqueras para determinar la mejor práctica en sus respectivas pesquerías. La gestión de adaptación para experimentar y mejorar las prácticas con el tiempo, a la luz de la experiencia y la investigación específica, supondrá una característica integrada en este enfoque consultivo.

La seguridad de la tripulación es un elemento crucial en cualesquiera medidas de mitigación que se introduzcan y todas ellas deberán ser coherentes con un entorno de trabajo seguro para los pescadores.

3. Seguimiento y recopilación de los datos (Inclusive el cálculo de la eficacia de las medidas actualmente en vigor).

La evaluación del CIEM respecto a un PoA de la UE, destaca las principales deficiencias en los datos y la recopilación de los mismos. Un obstáculo importante para mejorar dichas deficiencias es el que los Estados Miembros no estén obligados a recopilar o reportar los datos de las capturas incidentales de aves marinas en el marco legislativo actual de la UE (Consulta p.5).

El Reglamento de Recopilación de Datos debería modificarse consecuentemente; el éxito o el fracaso del PoA de la UE no podrán ser evaluados de forma apropiada sin una adecuada supervisión y presentación de los informes. Sin embargo, cualquier nueva obligación que recaiga sobre los Estados Miembros debe plantearse de un modo que se garantice su viabilidad y aplicación práctica para obtener los resultados buscados, teniendo en cuenta que la captura incidental de aves marinas puede constituir un evento de naturaleza ocasional e impredecible.

El seguimiento adecuado requerirá de sistemas fiables de recopilación de los datos, observadores a bordo completamente independientes que trabajen con protocolos de recopilación de datos. Los observadores (o un sistema de registro a distancia equivalente) son esenciales para recoger, con carácter independiente, los datos contrastados y sólidos, por lo que han de emplazarse en un número de buques suficientemente representativo de muestra, de forma que observen un nivel bastante de la actividad pesquera para alcanzar una estimación realista de la captura incidental. Es importante incluir a las pesquerías costeras artesanales en este enfoque aunque es posible que, en este caso, los observadores no sean prácticos y resulte más adecuado el registro en el diario de a bordo.

Debería aplicarse un enfoque pragmático por zonas en la recolección de datos. Los esfuerzos en el seguimiento y la obligación de recopilación de datos deberían concentrarse en primer lugar en aquellas zonas en donde existe una mayor interacción entre aves marinas y pesquerías. La puesta en marcha de la Directiva sobre Pájaros podría ser utilizada a tal efecto y debería poner especial énfasis en la necesidad de asegurar que las pesquerías situadas en las zonas designadas en la red Natura 2000 no sean “dañinas” o tengan una incidencia negativa en las aves marinas, dado que esas zonas son las colonias o el hogar donde habitan muchas de las especies protegidas.

4. Inversión

La financiación será necesaria, por ejemplo, para la educación, la formación y la divulgación, así como para la investigación y la ejecución de las medidas de mitigación, y la recopilación de los datos. Los Estados miembros pueden recurrir al FEP de cara a poder progresar en la aplicación de un enfoque ecosistémico, fomentando medidas como la mejora del conocimiento y de la gestión pesquera, la formación de los pescadores en las prácticas pesqueras con un impacto bajo y el desarrollo de prácticas y tecnologías con un impacto bajo en el medioambiente (por ej. COM (2008) 187 final¹, pág. 10).

No obstante, el apoyar unas medidas bajo el PoA de la UE supondrá un reto para la capacidad del FEP. En consecuencia, resulta necesario disponer de una financiación central suficiente para respaldar el desarrollo y la implementación de un Plan de Acción de la UE efectivo.

5. Formación

El CCR-ANOC considera que la defensa de las medidas de mitigación junto con la industria habrá de ser precedida de un mayor grado de concienciación sobre el fundamento y la justificación para emprender la acción y garantizar su total aceptación. Por ejemplo, cualquier buque podrá infligir una mortalidad incidental de un pequeño número de aves por marea o diversificarla durante varias mareas, por lo que la percepción del daño puede ser ligera. Por lo tanto, resulta importante crear el entendimiento del impacto *acumulativo* derivado de los buques en su “métier” que puede ser sustancial sobre las especies protegidas conforme a la ley comunitaria.

La educación, la formación y la promoción no deberán centrarse únicamente en los beneficios de la conservación de las aves marinas sino también, en lo que se refiere a las pesquerías de palangre, en el incremento previsto de la eficacia pesquera a través de la eliminación de los cebos perdidos para las aves marinas y el incremento de la proporción de anzuelos cebados intactamente que se sumergen en las respectivas profundidades de pesca.

¹ COM(2008)187 final: El papel de la PPC en la aplicación de un enfoque ecosistémico en la gestión marítima.

6. El papel del CCR-ANOC

El CCR-ANOC respalda la afirmación de la consulta en cuanto a que *“La acción debe tener por objeto favorecer la cooperación con los distintos CCR y elaborar orientaciones específicas para la zona regional cubierta por cada uno.* El CCR-ANOC considera que es igualmente importante que se comparta la experiencia, el conocimiento y las aptitudes entre los CCRs y los Estados miembros.

Por tanto, resultaría adecuado el que la Comisión estableciese un grupo de colaboración formado por el sector pesquero, los científicos, las ONGs y las autoridades de gestión, con el cometido de considerar la eficacia de un PoA.

El CCR-ANOC toma nota de la afirmación (Consulta, pág. 6) de que *“Una encuesta a la flota gallega que opera en la pesquería Grand Sol, en el Atlántico del noreste, calcula una tasa muy elevada de capturas accidentales teniendo en cuenta los niveles mundiales.”* El CCR-ANOC tiene acceso a los detalles de este problema en la Zona VII del CIEM a través de la participación de la ONG en el CCR y está dispuesta a participar en este aspecto.

---FIN---